Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

de tacuid del mismo ad bitrio para las pagas
que sean de ir haz.do en adelante de dho servicio
hordinario y extrahordinario para sienpre jamas
quedando solo a cargo de tacuid los gastos de sacar
la dha rreal facultad a su costa y a la de dho S.r
D.n Juan de chavez el que se aprueve la dha conpo
sicion y mande dar la rreal facultad como
mas bien consta de dho acuerdo a que se refiere =
y aviendo consultado el dho S.r D.n Juan de
chavez a S. Mag.d y Vez.o de su R.l Consejo de hazienda se
a crecer tam.to en el precio y minoracion en
los plazos a su lido decreto para que el dho S.r D.
Juan de chavez informe que an balido el
ad bitrio de dos mrs por libra de carne y
aceite y a sumbre de vino en los años que
se a usado del y en q.e sean convertido y
que si se deviere al tpo de las sobras las cobre y
avisse quanto deve tacuid del servicio hor
dinario y extrahordinario desde el año de
mill seiss.tos y setenta hasta fin de mill seiss.tos
y setenta y quatro. y quanto an pagado = y
para poderlo hazer a hecho que Fran.co Franco
Sr.no Mayor deste ayuntam.to de los papeles de
su archibo busque el balor que este ad bitrio
a tenido el tpo que tacuid a usado del y
aviendolos reconocido se halla pares